

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 1313 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE

CONTRATISTA:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT.No.800.037.021-7 R/L.JESUS EMILIO ROSADO SARABIA C.C.No.72.151.796 de Barranquilla
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION MIGRANTE NO REGULARIZADA QUE RESIDE EN NUESTRO DEPARTAMENTO, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD".
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.
VALOR ADICION.	CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO MESES.
PRORROGA No.1	VEINTISEIS (26) DIAS
PRORROGA No.2	DOS (02) MESES
FECHA:	12 9 DIC 2021

Entre los suscritos, **ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.033.446 de Bogotá, en calidad de Secretario de Salud del Meta (E), nombrado mediante Decreto 344 de fecha 16 de Diciembre de 2021, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE** identificada con el Nit.No.800.037.021-7, representado legalmente por el señor **JESUS EMILIO ROSADO SARABIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 72.151.796 expedida en Barranquilla, quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga No. 2 al Convenio Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1313 de fecha 29 de Julio de 2021, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 29 de Julio de 2021, el Departamento del Meta y **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE**, suscribieron el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1313 de 2021.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el interventor/supervisor a través del informe de fecha 24 de diciembre de 2021, sustenta la justificación técnica y económica para la suscripción de la presente adición y/o prorroga, dirigida a la doctora ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ, en la cual le manifiesta que su ejecución ya esta en una totalidad del Cien (100%), ya las cuentas y la facturación fue radicada en esta entidad, pero se procederá a realizar la etapa de auditoría médica, conciliaciones y demás etapas que se requiere para finalizar el contrato, debido a que esta etapa no se logra surtir antes del 31 de diciembre de la actual



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 66201 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 1313 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE

vigencia, se solicita adelantar por lo citado una prorroga por parte de la supervisión por un termino de SESENTA (60) DIAS. Igualmente se hace referencia que en el proceso de alimentar la plataforma del SECOP, se debe incluir la facturación individual de acuerdo a cada servicio prestado por la IPS, lo que hace que se genere hasta la fecha una radicación de 279 facturas sin que a la fecha la tesorería de la gobernación tenga la claridad que puede suceder en el evento que se generen glosas a favor de la gobernación.

- Que el Convenio Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1313 de 2021 tiene como termino de ejecución inicial CUATRO (04) Meses.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha Dos (02) de Agosto de 2021.
- Que la presente adición y/o Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: “PRORROGA No.2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No.1313 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION MIGRANTE NO REGULARIZADA QUE RESIDE EN NUESTRO DEPARTAMENTO, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD”.

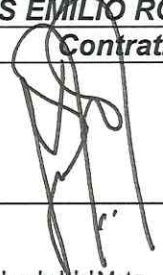
CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato o Convenio No.1313 de 2021, es por **DOS (02) MESES**. Es decir, desde el día 27 de diciembre de 2.021 hasta el día 26 de Febrero de 2022.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Convenio Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1313 de 2021, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los

	
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
Secretario de Salud del Meta (E)	R/L.JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
	Contratista
	
Vo. Bo. Oficina de Contratación SSM	



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co